

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**RESOLUCIÓN Núm. 05-2026, DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE LA**  
**CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS**

En la ciudad de Santo Domingo, D.N, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del lunes (02) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se inició la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, IDEICE, en su Salón de reuniones, con todos los miembros del Comité de Compras, encabezado por el **Dr. Jesús Antonio Andújar Avilés**, Director ejecutivo y presidente del comité; **Oswaldo Andrés Torres Díaz**, encargado del Departamento Administrativo-Financiero, miembro; **Lic. Rudis Rafael Correa Domínguez**, encargado de la División Jurídica, miembro; **Lic. Eliseo Reyes Pérez**, responsable de la Oficina de Libre Acceso la Información Pública, miembro; **Lic. Oliver Casado Martínez**, encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro; reunidos en el Salón de Conferencias, de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el presidente del indicado comité.

**AGENDA:**

**PRIMERO:** conocer, revisar y aprobar los Términos de Referencia para los “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN ESTRATEGICA DE COMPRAS PÚBLICAS EN BASE A NUEVA LEY 47-25, REFERENCIA: IDEICE-CCC-PEOR-2026-0001**”.

**SEGUNDO:** Aprobación del procedimiento de selección mediante la modalidad de excepción de contratación directa de universidades.

**TERCERO:** Designar los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

**CUARTO:** Aprobar el informe justificativo si procede para la contratación de referencia.

En tal sentido y como consecuencia de las discusiones sostenidas  
**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DEL IDEICE**  
**EMITE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE), es un organismo público desconcentrado, adscrito al Ministerio de Educación, de conformidad a la Ley de Educación No. 66-97, de fecha 9 de abril de 1997, y la Ordenanza 03-2008, que lo rige.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la solicitud No. DRR-HH-041-2026, de fecha veintinueve (29) del mes de enero del año 2026 el encargado del Departamento de Recursos Humanos, Sr. Gilberto Rodríguez Núñez, solicitó al Encargado del Departamento Administrativo y Financiero del IDEICE, Sr. Oswaldo Torres, gestionar la capacitación NUEVO PROGRAMA DE COMPRAS, nueva Ley 47-25 y Compras Sostenibles, para seis (06) servidores de la institución.

JAA

R C

E. R. P

al

06

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas mediante la resolución PNP-01-2026, se estableció que los umbrales a usar en el año 2026 son los mismo del año 2025, los cuales fueron fijados mediante la resolución PNP-2025-01.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 77 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas establece que la contratación por excepción es aquella que se desarrolla exceptuando de su aplicación el rigor de los procedimientos ordinarios, y que solo puede realizarse bajo las circunstancias, situaciones y condiciones previstas en la presente ley y sus reglamentos de aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 78, punto 10 de la Ley 47-25, La contratación de universidades y centros de investigación para la prestación de servicios profesionales y técnicos especializados. La contratación de servicios en los que las capacidades, experiencia y conocimiento del tema de las personas jurídicas, son indispensables para el logro del objeto contractual y no pueden ser satisfechas de otra manera, sujeto a que se corresponda con el objeto social de estas.

**CONSIDERANDO:** Que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, indican que el circuito en el Sistema Electrónico de Contrataciones Publicas SECP, a utilizar para la contratación de ... Contratación de instituciones de educación superior, universidades y centros de investigación para la prestación de servicios profesionales y técnicos especializados será las obras científicas, técnicas y artísticas o restauración de monumentos históricos.

**VISTA:** La ley Núm. 47-25, de Contrataciones Publicas, de fecha 28 de julio de 2025.

**VISTO:** El Reglamento No. 52-26 de aplicación de la Ley 47-25.

**VISTA:** La solicitud del encargado del Departamento del Departamento de Recursos Humanos, de fecha veintinueve (29) de enero del año 2026.

**VISTO:** Los Términos de Referencias.

**POR TALES MOTIVOS,** El Comité de Compras y Contrataciones del IDEICE, válidamente reunido, resuelve adoptar las **RESOLUCIONES** siguientes:

**RESOLUCIÓN No. 01:** Se aprueban los Términos de Referencias para los “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN ESTRATEGICA DE COMPRAS PÚBLICAS EN BASE A NUEVA LEY 47-25, REFERENCIA: IDEICE-CCC-PEOR-2026-0001**”.

**RESOLUCIÓN No. 02:** Se designa la siguiente persona como perito para el proceso de evaluación de las ofertas técnicas y económicas:

**Perito Único:** Génesis Caroline de la Cruz Reyes (contador) de la división de contabilidad.

**RESOLUCIÓN No. 03:** Se aprueba el procedimiento de excepción por contratación Directa bajo la modalidad de excepción, Contratación de instituciones de educación superior, universidades y centros de investigación para la prestación de servicios profesionales y técnicos especializados **REFERENCIA: IDEICE-CCC-PEOR-2026-0001**”.


*JMA*

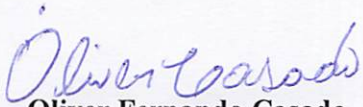
*Of. R. P. R. C.  
de*

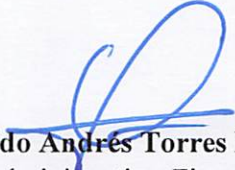
**RESOLUCIÓN No. 04:** Se ordena a la División de Compras y Contrataciones que inicie el proceso y, en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria correspondiente, para fines de firma de la máxima autoridad del IDEICE.


No habiendo más nada que tratar, con la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo las 10:20 a.m. del lunes (02) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

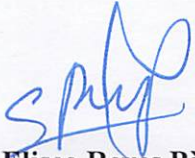
**Firmas de los participantes en la reunión**

  
**Dr. Jesús Antonio Andújar Avilés**  
Director ejecutivo del IDEICE, presidente del Comité  
de Compras y Contrataciones

  
**Oliver Fernando Casado**  
Enc. de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
**Osvaldo Andrés Torres Díaz**  
Enc. Administrativo-Financiero  
Miembro

  
**Lic. Rudis R. Correa Domínguez**  
Enc. de la División Jurídica  
Miembro

  
**Lic. Eliseo Reyes Pèrez**  
Responsable de la Oficina  
de Libre Acceso a la Información  
Miembro

